

Handwritten text, likely a signature or address, written in reverse on the inside of the envelope flap.



24420

2.50



CONSULADO DE ESPAÑA EN MEXICO.
DISTRITO FEDERAL.

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD

DE
DON *Manuel Ant^o Lavaniegos y Ovin*

Año 191*5*.

FIRMA DEL INTERESADO:

Manuel Lavaniegos Ovin



Las inscripciones en el Registro de nacionalidad serán obligatorias para los españoles residentes en el extranjero, quienes deberían presentarse en los Consulados dentro de los ocho días de su llegada.

Los españoles que dejaren de inscribirse en el Registro de nacionalidad en el término fijado aquí arriba, pagarán una multa discrecional, a juicio del Cónsul, que no podrá exceder de \$12.50.

Los españoles que dejaren de inscribirse en el Registro de Nacionalidad del Consulado de España y que no posean por lo tanto el certificado de nacionalidad correspondiente, no podrán hacer valer sus derechos ni ser atendidos por la Legación o Consulados en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 8º del Reglamento de Nacionalidad.

El derecho á ser atendidos por la Legación o Consulados comienza desde la fecha de la expedición del certificado de nacionalidad y por actos posteriores a la obtención de este documento.

*D. 444
H. 4*



CONSULADO DE ESPAÑA EN MEXICO.
DISTRITO FEDERAL.

CERTIFICADO DE NACIONALIDAD.

EL CONSUL DE ESPAÑA EN MEXICO.

Certifica: que en el Registro de Matrícula de súbditos españoles que existe en este Consulado, hay una partida señalada en el Libro Folio 355 del año 1915 que dice: Don Manuel Ant. Lavaniego y Ovin natural de Oviedo provincia de Oviedo estado casado de 25 años de edad, nacido el 24 de Febrero de 1889 profesión empleado domiciliado en México (D.F.) calle 1ª Buen Fono N° 12 y a fin de que el interesado pueda acreditar su nacionalidad y su identidad donde le convenga, expido el presente de conformidad con los artículos 66 y 67 del Arancel Consular vigente.

México, 12 de Enero de 1915

Art. de la tarifa 66
Clase 4
Derechos \$ 7.80

962-

[Handwritten signature]

Este certificado vale por el año de su expedición y será renovado en los primeros días de Enero del año siguiente.